

Resolución Junta 18-10

ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SOBRE EL CICLO BASICO

ACTA	FECHA	TEXTO DEL ACUERDO	TEXTO DEL DOCUMENTO	NOTAS
Nº 8-E-81	26-03-81	<ol style="list-style-type: none">1. Crear una Comisión con el fin de revisar programas, recursos humanos y estructura organizativa del Certificado Propedéutico de Ciencias Sociales2. Que en la segunda semana de mayo, la Comisión presente al Consejo Directivo de Facultad un informe.3. Que en la última semana de mayo el Consejo Directivo de Facultad conozca el informe previo pronunciamiento de la Asamblea del Ciclo Básico.4. La Comisión estará formada por los Directores de las siguientes Unidades Académicas: Esc. Economía, Esc. Relaciones Internac., Esc. Historia, Esc. Secretariado Prof., Esc. Planif. Prom. Soc., Depto. Psicología.5. Los Directores promoverán la discusión sobre esta temática en sus respectivas Unidades.		

APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA	FECHA	TEXTO DEL ACUERDO	TEXTO DEL DOCUMENTO	NOTAS
Nº 41-81	29-09-81	1. Concepto (Aprobación unánime)	<p>Certificado Propedéutico es una unidad curricular que debe cumplir fundamentalmente los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none">I Introdutor a la Ciencia Social.II Introdutor a las Carreras.III Orientador.IV Nivelador.	<p>Se entra a conocer el documento elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo Directivo. Se aprueba punto por punto.</p>
		2. Introdutor a la Ciencia Social (aprobación unánime)	<p>Estos objetivos se organizarán en tres programas a desarrollar durante un año lectivo, dividido en dos semestres.</p> <p>Mediante dos cursos semestrales de 6 horas cada uno, se desarrollará una visión global y unitaria de la Ciencia Social, derivada de una confrontación reiterada con el hecho social.</p> <p>(Se puntualizan contenidos centrales del programa).</p> <p>Este programa deberá ser presentado al Consejo Directivo de Facultad por la Asamblea del Ciclo Básico dos meses después de su conocimiento y aprobación por parte del primer organismo.</p>	

ACTA	FECHA	TEXTO DEL ACUERDO	TEXTO DEL DOCUMENTO	NOTAS
Nº 41-81	29-09-81	<p>3. Introdutor a las carreras (aprobación unánime)</p> <p>a. Unidades Académicas presentan en el plazo de <u>dos</u> (2) meses un programa de introducc. a la carrera respectiva.</p> <p>b. Posteriormente el Consejo Directivo discutirá sobre recursos humanos y coordinac. este aspecto.</p>	<p>En el segundo semestre se impartirá un curso de <u>cuatro</u> (4) horas lectivas paralelo y complementario al Ciclo Básico II (segundo semestre).</p> <p>Este curso tiene como objetivo introducir al estudiante a la carrera que ha optado estudiar.</p>	
		<p>(Las alternativas se puntualizan).</p>	<p>Las Unidades Académicas diseñarán los programas de estos cursos específicos, así como también destinarán los recursos humanos idóneos para que los impartan.</p>	
			<p>La coordinación de estos cursos con el resto de las actividades del primer año de la Facultad, lo hará el Ciclo Básico.</p>	
			<p>Este programa deberá ser presentado al Consejo Directivo de Facultad por las Escuelas correspondientes, dos meses después del conocimiento y aprobación de esta norma.</p>	

ACTA	FECHA	TEXTO DEL ACUERDO	TEXTO DEL DOCUMENTO	NOTAS
Nº 41-81	29-09-81	<p>4. Orientador.</p> <p>a. Punto a) pasa al aspecto de evaluación.</p> <p>b. Se aprueba la propuesta que sobre el punto orientador formula Ciclo Básico en su documento.</p>	<p>(Véase el documento "Continuidad del Proyecto Académico del Ciclo Básico de Ciencias Sociales". Agosto de 1981, pág. 8).</p>	
		<p>5. Nivelador. (Se aprueba excepción hecha a los cursos optativos en matemáticas).</p> <p>Se nombra Comisión integrada por Carlos Murillo, Mario Hidalgo y Miguel Sobrado para que presenten en un término de 15 días, una propuesta de ejecución del problema de matemática optativa.</p>	<p>Los aspectos deseables como perfil profesional de salida, serán de responsabilidad de las Escuelas respectivas.</p> <p>El Ciclo Básico organizará actividades para-académicas que complementen el desarrollo curricular del primer semestre.</p>	
		<p>6. Evaluación (Aprobación unánime de la propuesta de Ciclo Básico)</p>	<p>(Véase el documento "Continuidad del Proyecto Académico del Ciclo Básico de Ciencias Sociales". Agosto 1981, pp 5-7)</p>	
		<p>7. Recursos académicos. (Aprobación unánime)</p>	<p>En el Ciclo Básico de la Facultad deben trabajar académicos con por lo menos el grado de licenciatura, con dos años de experiencia docente y conocimiento del proyecto académico de la Facultad.</p>	

ACTA	FECHA	TEXTO DEL ACUERDO	TEXTO DEL DOCUMENTO	NOTAS
No 7-82	14-03-82	2. Simultáneamente el Ciclo Básico deberá reducir en <u>cuatro</u> horas la carga lectiva semanal de los grupos, con el objeto de que este tiempo sea trasladado a los cursos introductorios.		El Sr. Ashmet Domínguez recomienda se tenga en
		3. a. Formar una Comisión coordinada por la Dirección de Docencia para que se aboque al estudio de horarios de los estudiantes y posibles problemas de reubicación.		
		b. Determinar el número de grupos.		
		c. Supervisar la reformulación y mejoramiento de los programas de los cursos.		
		d. A más tardar el 15 de mayo, esta Comisión dará respuesta definitiva sobre la viabilidad de la apertura de cursos introductorios en el segundo semestre del presente año.		
		1. "Que las Unidades Académicas en un plazo de tres (3) semanas reformulen los programas de intro-		El Sr. Ashmet Domínguez recomienda se tenga en

ACTA	FECHA	TEXTO DEL ACUERDO	TEXTO DEL DOCUMENTO	NOTAS
Nº 7-82	14-03-82	<p>2. Simultáneamente el Ciclo Básico deberá reducir en <u>cuatro</u> horas la carga lectiva semanal de los grupos, con el objeto de que este tiempo sea trasladado a los cursos introductorios.</p> <p>3. a. Formar una Comisión coordinada por la Dirección de Docencia para que se aboque al estudio de horarios de los estudiantes y posibles problemas de reubicación.</p> <p>b. Determinar el número de grupos.</p> <p>c. Supervisar la reformulación y mejoramiento de los programas de los cursos.</p> <p>d. A más tardar el 15 de mayo, esta Comisión dará respuesta definitiva sobre la viabilidad de la apertura de cursos introductorios en el segundo semestre del presente año.</p> <p>1. "Que las Unidades Académicas en un plazo de tres (3) semanas reformulen los programas de intro-</p>		<p>Las Unidades Académicas (UAs) de los cursos de primer semestre de la carrera de Ingeniería Civil, deberán reducir en cuatro (4) horas la carga lectiva semanal de los grupos, con el objeto de que este tiempo sea trasladado a los cursos introductorios.</p>

El Sr. Ashmet Domínguez recomienda se tenga en

ACTA	FECHA	TEXTO DEL ACUERDO	TEXTO DEL DOCUMENTO	NOTAS
Nº 7-82	14-03-82	ducción a las carreras de Ciencias Sociales con el objeto de mejorar la calidad de éstos, según los siguientes puntos:" (se enumeran) Aprobado con 3 abstenciones. ACUERDOS FIRMES POR UNANIMIDAD.		cuenta que los cursos introductorios no son especializaciones, sino nociones de las disciplinas.
		Recomendación de la Comisión nombrada por el Consejo Directivo de Facultad, en sesión 4-82 del 2 de marzo de 1982.	<ol style="list-style-type: none">1. No abrir los cursos introductorios el presente año.2. Tomar las medidas necesarias para que, sin excepción, durante 1983 entren en vigencia todos los acuerdos de este Consejo sobre Ciclo Básico.3. Trasladar cualquier discusión adicional sobre las introducciones a carrera, a la discusión del documento sobre admisión.	

LGS/bgc
17-09-82